## ORDENANZA Nº: 5798/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

## VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 3 "Domingo Faustino Sarmiento", mediante nota enviada al Concejo Deliberante de Ramallo; y

## CONSIDERANDO:

Que la nota presentada requiere la intervención de este Cuerpo a fin de posibilitar la obra de recambio de la instalación eléctrica;

Que el Municipio de Ramallo cuenta con un Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE) que contempla la posibilidad de destinar parte del mismo a financiar obras de infraestructura escolar, afectando el 11% de lo recaudado para tal fin;

Que la Escuela avanzó en la obtención de presupuestos para formalizar el pedido y poder tener conocimiento del gasto que debe ejecutarse para llevar adelante las tareas;

Que el edificio educativo contiene más de trescientos alumnos y es deseo de sus directivos, brindar mayor seguridad para los estudiantes, docentes y no docentes de la institución, a la vez que de prosperar la obra, se posibilitaría mejorar la climatización de sus instalaciones:

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

## ORDENANZA

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE